

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 06

(01 de febrero de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 Modificaciones al Presupuesto se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través de Resolución de Rectoría No.4081 del 29 de diciembre de 2016, se realizó una reducción al presupuesto de inversión por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$593.181.092) M/CTE.

Que se hace necesario adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de la Universidad para atender las actividades priorizadas en el Plan de Fomento a la Calidad 2015 – 2018, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 9 de diciembre de 2015.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición de recursos propios y recursos Nación al presupuesto de rentas y gastos de inversión de la Universidad para la vigencia 2017.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos Nación para la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACION ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
4000	II - APORTES DE LA NACION	104,263,204,938	436,378,029	104,699,582,967
4100	Funcionamiento	94,283,195,114	0	94,283,195,114
4200	Servicio de la Deuda	0	0	0
4400	Concurrencia Nación Pasivo Pensional	1,705,650,750	0	1,705,650,750
4300	Inversión	8,274,359,074	436,378,029	8,710,737,103
TOTALPRESUPUESTO DE RENTAS		104,263,204,938	436,378,029	104,699,582,967

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos de propios para la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACION ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	I - RECURSOS PROPIOS	72,617,801,596	156,803,063	72,774,604,659
3100	INGRESOS CORRIENTES	54,816,899,900	0	54,816,899,900
3120	NO TRIBUTARIOS	54,816,899,900	0	54,816,899,900
3121	Venta de Bienes y Servicios	13,139,820,400	0	13,139,820,400
3123	Operaciones Comerciales	37,545,563,000	0	37,545,563,000
3128	Otros Ingresos	4,131,516,500	0	4,131,516,500
3200	RECURSOS DE CAPITAL	17,800,901,696	156,803,063	17,957,704,759
3220	Crédito Interno	2,774,601,196	153,648,785	2,928,249,981
3230	Rendimientos Financieros	13,883,442,500	0	13,883,442,500
3250	Recursos del Balance	1,142,858,000	3,154,278	1,146,012,278
TOTALPRESUPUESTO DE RENTAS		72,617,801,596	156,803,063	72,774,604,659

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos propios y Nación para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACION ACTUAL	ADICIÓN RECURSOS NACIÓN	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	APROPIACIÓN FINAL
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,138,808,217	436,378,029	156,803,063	10,731,989,309
113	705	3	EDUCACIÓN SUPERIOR	10,138,808,217	436,378,029	156,803,063	10,731,989,309
113	705	4	Desarrollo físico sostenible	10,138,808,217	436,378,029	156,803,063	10,731,989,309
113	705	4	Sostenibilidad ambiental	0	0	0	0
TOTAL INVERSIÓN				10,138,808,217	436,378,029	156,803,063	10,731,989,309

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada el primero (01) de febrero de 2017.


CARLOS LUGO SILVA
 Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
 Secretaria General

Elaboró: Angela María Narváez H.
 Visto Bueno: Fernando Noreña Jaramillo